

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669 -2014-MDNC

Nueva Cajamarca,

17 OCT 2014

VISTO:

Oficio N° 11-2014-AADESUPP/MDNC, con registro N° 7879 de fecha 13 de octubre de 2014, presentado por la señora **María Celmira Bustamante Torres**, Presidenta de la “**Asociación de Desarrollo Económico Sostenible Unidos por Palestina**” – ADES, ubicados en el Caserío de Palestina, comprensión del Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Región San Martín, solicitando reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 179° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que según artículo 113° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre ejercicio de derecho de participación, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Juntas, Comités, Asociaciones, Organizaciones Sociales y otros similares de naturaleza vecinal.

Que, dentro de las finalidades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 otorga a los Gobiernos Locales, es la de fomentar el desarrollo integral y armónico de las Instituciones debidamente reconocidas dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Oficio N° 11-2014-AADESUPP/MD, solicita el reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a la “**Asociación de Desarrollo Económico Sostenible Unidos por Palestina**” – ADES, el mismo que tiene la misión de promover el desarrollo social, económico, cultural y tecnológico sostenible del Caserío de Palestina a través del desarrollo del turismo y del medio ambiente.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, dentro de la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, a la “**Asociación de Desarrollo Económico Sostenible Unidos por Palestina**” – ADES, con domicilio en el Caserío de Palestina comprensión del Distrito de Nueva Cajamarca; siendo una persona jurídica debidamente inscrita en la Partida N° 11061674 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Moyobamba.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, proceda a inscribir a la Asociación de la presente Resolución, en el respectivo libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), del Distrito de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.C. GDS
C.C. U.TURISMO
C.C. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE
D.N.I. N° 01051422